



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 12/2009

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque.  
D. Francisco J. Toro Martín  
D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Barrio Alba  
D. Juan Antonio Lara Medina

#### Sr. Interventor:

D. Samuel García Pastor

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día **25 de agosto de 2009**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de agosto de dos mil nueve, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1. OBSERVACIONES, EN SU CASO, AL ACTA ANTERIOR Nº 11 DE 07/08/2009.**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta que se aprueba. No produciéndose observación alguna por los asistentes, el Acta queda aprobada en los términos en que ha sido redactada, para su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

#### **2. COMUNICACIONES OFICIALES, RESOLUCIONES JUDICIALES, ESCRITOS DE PÉSAME/FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.**

Dada cuenta de los escritos relativos a pésames, felicitación y/o agradecimiento así como comunicaciones oficiales, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los reunidos (5 votos):**

##### **Primero.-** En el capítulo de agradecimientos:

Se acuerda trasladar agradecimiento a la Policía Local, Protección Civil, Servicios Operativos, Guardia Civil, y Servicio de Limpieza Viaria por el trabajo realizado durante la Feria de Agosto; así como a la Federación Andaluza de Caza por la colaboración desinteresada en las últimas jornadas gastronómicas celebradas en la localidad.

##### **Segundo.-** En el capítulo de felicitaciones:

1.- Se acuerda trasladar felicitación al Pregonero de la reciente Feria de Agosto D. José García por su magnífico pregón realizado. Asimismo se toma razón del escrito remitido por el Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga por el que se comunica la nueva composición de la Junta de Gobierno de dicho Colegio profesional, acordando los presentes trasladar felicitación a sus miembros por tal designación, deseándoles éxito en su nueva andadura y esperando la mutua colaboración entre ambas instituciones.

##### **Tercero.-** En el capítulo de otros escritos y comunicaciones oficiales:

1.- Se toma razón de la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer remitida con fecha 7 de agosto de 2009 y nº/RE 3371 por la que se concede subvención al Ayuntamiento para el mantenimiento del centro de información a la mujer, al amparo de la orden y resolución que se adjunta, correspondiente a la convocatoria 2009.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

2.- Se toma razón del acuerdo publicado en BOJA nº 154 de 10 de agosto por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Archidona por plazo de 50 años el uso del Silo sito en c/ Pablo Ruiz Picasso 46 de Archidona para espacio sociocultural destinado a la juventud.

3.- Se toma razón de la Resolución de 31 de julio de 2009 de la Dir. Gral. del Medio Natural y Política forestal por la que se dispone publicación de acuerdo por el se autoriza la inclusión en la lista del convenio de Ramsar relativo a humedales de importancia internacional a las Lagunas de Archidona.

### 3.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta:

Relación nº 5/2009 de CERTIFICACIONES DE OBRAS O SERVICIOS que se presentan para su aprobación y cuyas correspondientes facturas se encuentran incluidas en la relación nº 10/2009, aprobada en el apartado precedente:

Fecha	Certif Nº	Nº Factura	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
30/06/2009	2	29	CONST. RUBIO, HNOS LARA, S.L. CIF B92822550	Obra 2ª Fase sustitución pavimento y mejora del mobiliario urbano en Paseo de la Victoria	24.649,20 €
03/08/2009	1	16/2009	CONST LARA Isidro Lara Astorga 25293137 Z	Soterramiento contenedores Plaza de la Iglesia	13.658,76 €
				<b>TOTAL RELACION.....</b>	<b>38.307,96 €</b>

**Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto directamente a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes (4 votos) acuerda:**

- 1º Aprobar la relación de certificaciones de obras o servicios.
- 2º Dar traslado a la Oficina de Obras, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

### 4.- APROBACIÓN DE CUENTAS, INCIDENCIAS DE PERSONAL Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta:

- A. Relación de cuentas y facturas nº 9/2009 (Conceptos no presupuestarios), por importe de 61.726,86 euros.
- B. Relación de facturas nº 10/2009 (Conceptos presupuestarios) por importe de 135.381,70 euros.
- C. Relación de asistencias a sesiones del 2º trimestre 2009 de Miembros de la Corporación y empleados municipales por importe respectivamente de 2.984,32 euros y 1.139,88 euros.
- D. Gratificaciones del personal funcionario y laboral del mes de junio de 2009 por importe de 5.817,05 euros.
- E. Gratificaciones del personal funcionario y laboral del mes de julio de 2009 por importe de 7.376,26 euros.
- F. Relación de incidencias del personal funcionario y laboral del mes de junio de 2009 (dietas, alojamientos, consum, desplazamientos) por importe de 287,18 euros.
- G. Relación de incidencias del personal funcionario y laboral del mes de julio de 2009 (dietas, alojamientos, consum, desplazamientos) por importe de 232,07 euros.
- H. Relación de incidencias de Miembros de la Corporación del mes de julio de 2009 (dietas, consum, desplazamientos) por importe de 1.651,71 euros.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos), previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, acuerda:**

- 1º. Aprobar las precitadas relaciones de facturas e incidencias de personal y Miembros de la Corporación (A-H).



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

2º. Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º. Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

## **5.- DEVOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE FIANZAS Y/O AVALES POR FINALIZACIÓN DE OBRAS Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS.**

Por Intervención Municipal se da cuenta de la solicitud de D. Jurgen Kessler presentada con fecha 24 de agosto de 2009 y nº/RE 3485 exponiendo que ha constituido garantía definitiva mediante aval de la entidad Unicaja por importe de 2.951,17 euros en relación a la obra Mejora y ampliación de edificio social en estación de la Romera, solicitando devolución de los importes anteriormente depositados en metálico, al objeto de que se proceda al cambio en el medio de acreditación de la garantía definitiva. Acordando la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos) acceder a lo solicitado a la vista del informe favorable emitido in voce al respecto por Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

## **6.- SOLICITUD DE Dª ÁNGELES ALMOHALLA GRANADOS INSTANDO DEVOLUCIÓN DE IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE ALQUILER DE OSARIO.**

Vista la solicitud de la interesada de fecha 13 de agosto de 2009 solicitando devolución del importe abonado en concepto de alquiler de osario nº 14 del cementerio municipal durante 5 años con fecha 08/02/2009 habiendo procedido posteriormente a la exhumación de los restos con fecha 22/06/2009, y visto el Informe favorable emitido por el negociado de Recaudación con el visto bueno de Intervención, una vez comprobado que efectivamente se ha producido la exhumación, informándose favorablemente la devolución del importe correspondiente a 4 años que asciende a 27,04 euros. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos) acuerda acceder a lo solicitado, notificar al interesado y dar traslado a Intervención, Tesorería y Negociado de Recaudación.

## **7.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE CONCERTACIÓN SUSCRITO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

Vista la propuesta de Alcaldía dictada con fecha 20 de agosto de 2009 visto lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre que regula la figura jurídica de la encomienda de gestión, y que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Debiendo la encomienda de gestión entre órganos administrativos o Entidades de derecho público pertenecientes a la misma Administración, formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades intervinientes, debiéndose en todo caso publicarse el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución para su eficacia en el Diario oficial correspondiente. Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

Considerando necesario efectuar una encomienda de gestión de las actuaciones deportivas incluídas en el Plan de Concertación suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en concreto las que se adjuntan a la presente propuesta, en el Patronato Municipal Deportivo ya que posee los medios materiales y técnicos adecuados para su prestación,

**Sin que se produzcan intervenciones por los presentes y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos) acuerda:**

**Primero.-** Encomendar la gestión de las citadas actuaciones en el Patronato Municipal deportivo de Archidona, para las actuaciones incluídas en el Plan de Concertación en el apartado “Juventud y Deportes”, por el plazo de vigencia que duren dichas actuaciones, y asimismo encomendar las actuaciones que en esta materia se suscriban en los sucesivos planes de concertación de años posteriores.

**Segundo.-** Publíquese para su eficacia en el BOP.

**Tercero.-** Dar traslado al PMD para su conocimiento, aceptación y demás efectos, y dar traslado al Área económica correspondiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga para su conocimiento y efectos, así como a Intervención Municipal.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

**RECURSOS PROCEDENTES:** A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 5 y 6

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ---

**Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día al encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, doy fe.**

Vº Bº

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

---

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA:** Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 25 de agosto de 2009.

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez